

RE: Informe correspondiente al mes de febrero de 2026

Alejandra obregon alejandra.obregon@snj.gov.py

jueves, 16:54

Para: Yo
Cc: Gregorio alejo lezcano

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley N.º 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”** y la **Ley N.º 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos”**, y en atención a lo solicitado respecto a consultorías y contratos celebrados (fecha de celebración, objeto, monto total y plazo de ejecución) correspondientes al mes de febrero del año 2026, se informa que no se han llevado a cabo procesos licitatorios durante dicho periodo, por lo que no existen contratos suscriptos por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en el mes mencionado.

Sin otro particular, quedo a disposición para cualquier información adicional.

Atte.

De: "Lilce Mereles" <lilce.mereles@snj.gov.py>
Para: "Alejandra Obregon" <alejandra.obregon@snj.gov.py>
Cc: "Gregorio Alejo Lezcano" <gregorio.lezcano@snj.gov.py>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 15:19
Asunto: Informe correspondiente al mes de febrero de 2026

Estimado Alejandra:
Buenas Tardes

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley N.º 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”** y la **Ley N.º 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos”**, y con el objeto de dar cumplimiento a las cargas informativas requeridas en la página web institucional, solicito tenga a bien remitir —en formato digital de los datos que se detallan a continuación:

- **Consultorías y contratos celebrados: fecha de celebración, objeto, monto total y plazo de ejecución, correspondientes al mes de Febrero/2026 (para la UOC).**

De igual manera, y a los efectos de dar cumplimiento permanente a la reglamentación vigente en materia de transparencia, se agradecerá que **dicha información pueda ser remitida de oficio de manera mensual**, correspondiente al mes inmediato anterior, a fin de facilitar su publicación oportuna en el Portal de Transparencia Institucional.

La remisión de lo solicitado permitirá dar cumplimiento oportuno a las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública.

Atte.